RESOLUCION R-Nº 0685-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 29 JUL 2009

Expte. Nº 53/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO, solicita la cobertura de un (1) cargo categoría 07 del Agrupamiento Administrativo – Auxiliar Administrativo de MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución .CS Nº 230/08 y su modificatoria.

QUE de acuerdo a las propuestas efectuadas por la autoridad que designa y la representación gremial, se elaboró el Acta que obra a fs.10, en la cual se detalla el orden de los miembros que integraran el Jurado.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-: Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 07, agrupamiento administrativo, para MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2º.-: Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN – RECTORADO (con un (1) año de antigüedad).

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS

CONOCIMIENTOS:

- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas.
- Régimen de Procedimientos Administrativos
- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta
- Sistemas Informáticos WINDOWS y LINUX

CARGO : AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Agrupamiento Administrativo, Categoría 07.

REMUNERACIÓN: $ 2.707,17, más adicionales particulares.

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 7.00 a 14 horas.

RESOLUCION R-Nº 0685-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 53/09

ARTÍCULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

- Desempeñar tareas de apoyo en el Área Administrativa de MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Colaborar en la recepción y distribución de expedientes.
- Colaborar en la búsqueda de Fichas de los expedientes..
- Mantener el Sistema Informático de Documentos.
- Informar oportunamente la ubicación de los expedientes en trámite.
- Colaborar con el área de Notificación de resoluciones de Rectorado

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Aldo Joaquín CHAVEZ, Dirección de Coordinación Administrativa de Rectorado
- Humberto Alejandro GERÓNIMO FLORES, Mesa de Entradas y Salidas de Rectorado
- Cecilia IBAÑEZ ALVAREZ, Facultad de Ciencias de la Salud

SUPLENTES

- Néstor Román MENDOZA, Dirección de Imprenta y Publicaciones
- Ricardo Daniel BANDESPER, Secretaría Administrativa
- Sonia del Milagro MORALES, Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

•Publicidad : desde el 30 de julio y hasta el 20 de agosto de 2009.
•Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas y Salidas de Rectorado, desde el 21 al 27 de agosto de 2009, de 9 a 13 horas.
•Recusación y Excusación del Jurado: 31 de agosto y hasta el 4 de setiembre de 2009.
•Lugar y fecha de Examen: 11 de setiembre de 2009, a horas 9,00 en el lugar a determinar.

ARTÍCULO 7º.-: Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8º.- Hágase saber y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Instituto de Educación Media " Dr. Arturo Oñativia", Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales de Administración, de Personal y de Obras y Servicios, Dirección de Publicaciones e Impresiones, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA